



LIBRO DE ÓRDENES Y ASISTENCIAS

LIBRO DE ÓRDENES Y ASISTENCIAS N° _____

OBRA _____

SITUACIÓN _____

DIRECTOR DE OBRA / INGENIERO

_____ N° COLEGIADO: _____

CONSTRUCTOR _____

PROPIETARIO / PROMOTOR _____

LIBRO DE ÓRDENES Y ASISTENCIAS N° _____

OBRA _____

SITUACIÓN _____

DIRECTOR DE OBRA _____ N° COLEGIADO: _____

CONSTRUCTOR _____

PROMOTOR _____

FECHA DE INICIO DE OBRA _____

FECHA ESTIMADA DE FINALIZACIÓN DE LA OBRA _____

El contratista está enterado de lo dispuesto en:

1. Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
2. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación así como los requisitos básicos de seguridad que le sean de aplicación: “DB-SE Seguridad Estructural”, “DB-SI Seguridad en caso de incendio”, “DB-SU Seguridad de Utilización”, “DB-HS Higiene, Salud y Protección del Medio Ambiente”, “DB-HR Protección Frente al Ruido”, “DB-HE Ahorro de Energía”.
3. Orden de 9 de Junio de 1971, por la que se dictan las normas sobre el Libro de Órdenes y Asistencias en las Obras de Edificación.
4. Ley 31 / 1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
5. Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción en el marco de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.
6. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
7. Ley 54/2003 de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
8. Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
9. Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

CONFORME

EL DIRECTOR DE OBRA
INGENIERO

EL CONSTRUCTOR

Fdo.: _____ N° Colegiado: ____

_____, a _____ de _____ de 2.0____

DILIGENCIA

Datos a cumplimentar por el Colegio

Diligencia para hacer constar que los datos anteriores coinciden con los de la hoja de encargo o solicitud de visado de fecha ____ / _____ / 2.0 __ , obrante en este Colegio.

Por el Colegio,

Fdo.: _____

LIBRO DE ÓRDENES Y ASISTENCIAS N° _____

NOMBRE DE LA OBRA _____

DIRECCIÓN DE LA OBRA _____

HORA Y FECHA DE LA ANOTACIÓN __:__ /_____/20__

ORIGINAL _____

1. Desde la vista anterior se observa un buen avance a pesar de las lluvias
2. Se revisan las armaduras de las zapatas y zunchos comprobándose que la calidad es la de proyecto y que los diámetros, atado y solapes están bien realizados. Se ordena que se separe más la armadura del fondo para garantizar el recubrimiento de 3cm cuando se vierta el hormigón
3. Se acuerda reiniciar el hormigonado a partir de las 9h. del próximo Lunes 26 de octubre. Se señala que el hormigón debe vibrarse y evitar coqueas
4. Se acuerda con la constructora que todo el personal de la obra debe llevar puesto el caso de seguridad
5. Se marca el trazado y pendientes del alcantarillado así como dimensiones de las arquetas y su situación
6. Se recuerda a la constructora que los estructuristas deberían empezar el montaje a partir del 12 de noviembre

EL DIRECTOR DE OBRA
INGENIERO

ENTERADO
EL CONSTRUCTOR

Fdo.: _____ N° Colegiado: _____

_____, a _____ de _____ de 2.0 ____

LIBRO DE ÓRDENES Y ASISTENCIAS N° _____

NOMBRE DE LA OBRA _____

DIRECCIÓN DE LA OBRA _____

HORA Y FECHA DE LA ANOTACIÓN __:__ __/____/20__

COPIA _____

1. Desde la vista anterior se observa un buen avance a pesar de las lluvias
2. Se revisan las armaduras de las zapatas y zunchos comprobándose que la calidad es la de proyecto y que los diámetros, atado y solapes están bien realizados. Se ordena que se separe más la armadura del fondo para garantizar el recubrimiento de 3cm cuando se vierta el hormigón
3. Se acuerda reiniciar el hormigonado a partir de las 9h. del próximo Lunes 26 de octubre. Se señala que el hormigón debe vibrarse y evitar coqueas
4. Se acuerda con la constructora que todo el personal de la obra debe llevar puesto el caso de seguridad
5. Se marca el trazado y pendientes del alcantarillado así como dimensiones de las arquetas y su situación
6. Se recuerda a la constructora que los estructuristas deberían empezar el montaje a partir del 12 de noviembre

EL DIRECTOR DE OBRA
INGENIERO

ENTERADO
EL CONSTRUCTOR

Fdo.: _____ N° Colegiado: _____

_____, a _____ de _____ de 2.0 ____

INSTRUCCIONES DE USO DEL LIBRO DE ÓRDENES Y ASISTENCIAS

1. El libro habrá de conservarse en todo momento en la obra a disposición de la Dirección Facultativa.
2. En el Libro de Órdenes y Asistencias la Dirección Facultativa consignará las instrucciones propias de sus respectivas funciones y obligaciones. Cada orden o autorización deberá ser extendida con la fecha que se dicte y firmada por el Ingeniero director, consignándose a continuación el “enterado” con la firma del contratista/s, o persona que lo represente en ese momento en la obra.
3. Una vez transcrita la orden, la hoja correspondiente quedará formando parte del libro. La primera copia quedará en poder de la Dirección Facultativa. La segunda copia será enviada por el contratista, a la mayor brevedad posible, al titular de la obra o a su representante legal.
4. El libro, debidamente cumplimentado, deberá presentarse al finalizar las obras en el Colegio Profesional juntamente con la certificación y/o certificado final de obra.
5. Las órdenes consignadas en el Libro de Órdenes y Asistencias por la Dirección Facultativa prevalecerán sobre los documentos del Proyecto siempre que se adapten a la legislación vigente.
6. Las obras de construcción se llevarán a cabo con sujeción al Proyecto y sus modificaciones autorizadas por el Director de Obra, previa conformidad del promotor, a la legislación aplicable, a las normas de la buena práctica constructiva y a las instrucciones del Director de Obra y/o del Director de Ejecución de la obra.